



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
 Provincia del Chubut

TRELEW (CH) , Abril 25 de 1989.-



VISTO:

El acuerdo propuesto para ser suscripto entre la Municipalidad de Trelew, representada por su Intendente Dn. Jorge Valentín PITIOT / y la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Ltda. de Trelew, representada por su Presidente Dn. Omar Delfor GARZONIO y su Secretario Dn. Cesar / ARIAS y ;

CONSIDERANDO:

1470

QUE: en el acuerdo que menciona el visto se pactan las condiciones para el traspaso de servicios de agua potable y cloacas.

QUE: la transferencia se realizará en tres etapas: a) Administración ; b) Producción y c) Distribución.

QUE: este Honorable Concejo Deliberante considera este acuerdo sumamente beneficioso para el Municipio.

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo N° 30° de la Ley 3098 ;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona con FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal representado / por su Intendente Dn. Jorge Valentín PITIOT, a suscribir un acuerdo con la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Ltda. de Trelew representada por su Presidente Dn. Omar Delfor GARZONIO y su Secretario Dn. César ARIAS, en el que se convengan las condiciones para el traspaso de servicios de agua potable y cloacas.-

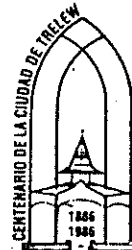
ARTICULO 2°.- El acuerdo que se menciona en el artículo primero y su anexo formarán parte de la presente norma legal integrándose como anexo - UNO .-

///////.-

ORDENANZA N° 03026



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut



//////2.-

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal enviará el acuerdo suscripto para ser ratificado por este Honorable Concejo Deliberante.-

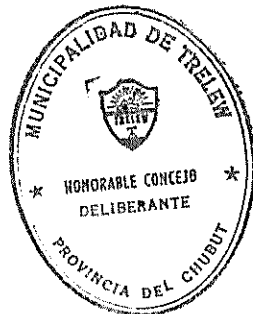
ARTICULO 4º.- La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.-

ARTICULO 5º.- REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN / OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO, A R C H I V E S E .-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 25 ABR 1989

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 1470

OMAR ALBERTO LOPEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



EUGENIO OSCAR PASTRIAN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


ORDENANZA N° 03026

INTENDENCIA :-

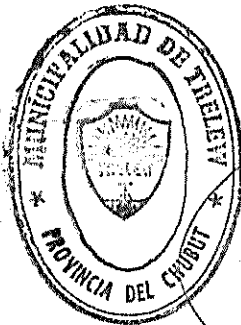
RECIBIDO 2 8 ABR. 1989

TRELEW.-(Ch), 10 MAY 1989

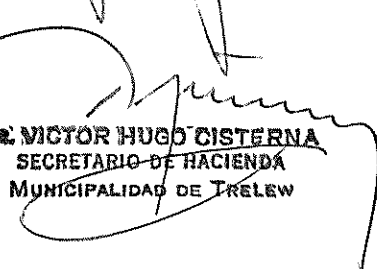
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW,
en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo -
N° 74 de la Ley N° 3098 P R O M U L G A la presente //
ORDENANZA como: **N° 03026**



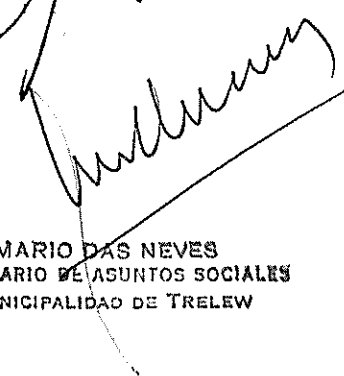
ARQ. MANUEL A. MOFEJON
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE TRELEW




DR. JORGE VALENTIN PRIOT
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW



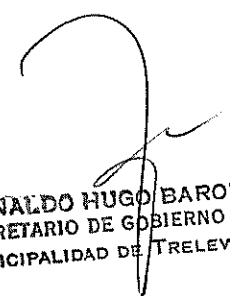
DR. VICTOR HUGO CISTERNA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE TRELEW



MARIO DAS NEVES
SECRETARIO DE ASUNTOS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE TRELEW



ARQ. MARCELO FREITES
SECRETARIO
PLANIFICACION Y DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW



DR. ARNALDO HUGO BARONE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

En la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.....
losdia del mes dedel año mil novecientos
ochenta y nueve, entre la MUNICIPALIDAD DE TRELEW, representada
en este acto por el Intendente Don Jorge Valentín Fitiot y la
COOPERATIVA ELECTRICA DE CONSUMO Y VIVIENDA LTDA. DE TRELEW,
representada en este acto por su Presidente Don Omar Delfor
Garzonio y su Secretario Don César Arias, convienen en celebrar
el presente acuerdo sujeto a las siguientes cláusulas y condi-
ciones:

PRIMERO: LA MUNICIPALIDAD otorga en concesión a la Cooperativa
Eléctrica de Consumo y Vivienda Ltda. de Trelew el servicio de
producción y distribución de agua potable y el servicio cloacal.
SEGUNDA: En cumplimiento del presente acuerdo las partes
convienen que la transferencia se realizará en tres etapas, a
saber:

- a) Administración
- b) Producción
- c) Distribución

La primera de las etapas se cumplimentará una vez firmado el
presente contrato, mientras que las dos restantes se harán
gradualmente de acuerdo a las necesidades del servicio y al
esquema operativo que se determine. Queda expresamente estable-
cido que el plazo máximo a los efectos del traspaso de las
etapas b) y c) será la puesta en funcionamiento de la ampli-
ción de la Planta Estabilizadora o el 10 de diciembre de 1989
lo que primero ocurra.

TERCERO: Para el improbable caso que por cualquier causa antes
a LA COOPERATIVA no se produjera el traspaso de las etapas
detalladas como b) y c) en la cláusula anterior, el presente
convenio quedará rescindido de pleno derecho dejando LA MUNI-
CIPALIDAD resarcir a LA COOPERATIVA de los costos que dicho
traspaso ocasione.

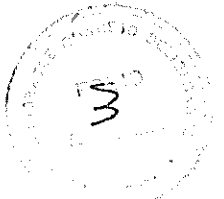
CUARTO: La duración del presente contrato será de 20 (veinte)
años, contados a partir que se perfeccione la total transferen-
cia de los etapas detalladas en la cláusula segunda, a la
Cooperativa. El presente plazo se prorrogará automáticamente
por igual periodo si al vencimiento del plazo inicial ninguna
de las partes lo desiste con un tiempo no inferior a sesenta
días. En todos los casos el desestimiento deberá ser expreso y
notificarse fehacientemente a la otra parte.

QUINTO: Con relación a la etapa denominada ADMINISTRACION que
pasa a manos de la Cooperativa con la firma del presente acuerdo
se establece lo siguiente: Quedan a cargo de LA COOPERATIVA
La facturación, cobranza y administración de los servicios
transfereidos en el presente convenio, debiendo ésta habilitar
una sección administrativa independiente que permita individuar
lizar la gestión económica, financiera y patrimonial del serv-
cio de agua y cloacas

SEXTO: A los efectos de determinar los elementos y personal que
integran cada una de las etapas previstas en el presente conve-
nio, se firma un ANEXO donde queda perfectamente establecido
ello, pasando el mismo a formar parte integrante del presente
instrumento.-

SEPTIMO: La Municipalidad concede, juntamente con cada una de
las etapas detalladas anteriormente, la utilización de las
calles, caminos, plazas y puentes públicos para la colocación
de cañerías, bombas y demás dispositivos para el tendido de
redes de distribución e instalaciones, con carácter gratui-
to. Quedará a cargo de LA COOPERATIVA la reconstrucción de

ANEXO UNO
ORDENANZA
Nº 3026



pavimento o veredas que hubiesen sido necesario remover con motivo de las obras a cargo de la misma mencionadas en la cláusula decimocuarta.

OCTAVO: La Cooperativa podrá instalar medidores domiciliarios de agua a los efectos de registrar el consumo de dicho líquido, debiendo extenderse las facturas correspondientes de acuerdo a los consumos medidos y a la tarifa que se fije. En el caso contemplado de utilizarse medidores, éstos estarán en un todo de acuerdo con las Normas Técnicas vigentes en el país.

NOVENO: Con relación al personal se deja constancia que con la primera etapa no se produce ninguna cesión del mismo, la que recién se irá realizando gradualmente con el cumplimiento de las etapas b) y c) detalladas en el artículo segundo, y en el anexo correspondiente. Consecuentemente con lo dicho las obligaciones laborales de pago de sueldos, cargas sociales, seguros y todo otra que puede devengarse de acuerdo a la Ley de Contrato de Trabajo o Convención Colectiva de Trabajo que pudiera aplicarse, será por cuenta y orden de la Municipalidad. A medida que se cumplimentara con las dos etapas restantes del presente contrato y ello trajera aparejado para la Cooperativa hacerse cargo del personal, ello se realizará en un todo de acuerdo a lo prescripto por el artículo 229 de la Ley de Contrato de Trabajo (Ley 20744 t.o.76). Queda convenido que el personal afectado a los servicios concedidos es el que figura en el ANEXO aludido en la cláusula SEXTA, debiendo toda modificación a dicha nómina ser acordada por las partes.

DECIMO: Las tarifas del servicio de agua potable y servicio cloacal revestirán el caracter de suficientes, justas, razonables y proporcionales al costo real del servicio y serán determinadas por la Cooperativa Electrica de Consumo y Vivienda Ltda. de Trelew, sin perjuicio del poder de policía que compete al Municipio.

DECIMOPRIMERO: La Cooperativa queda exonerada de responsabilidad por los daños que la Municipalidad sufiere en las instalaciones, muebles, útiles, libros y demás bienes sean con relación a inmuebles o a sus servicios que integran las etapas b) y c) hasta tanto ellas no estuvieran traspasadas.

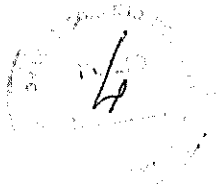
DECIMOSEGUNDO: En todos los casos de divergencias técnicas emergentes del presente contrato, las partes se comprometen a solicitar la conciliación de la Dirección de Obras Sanitarias y Gas de la Provincia o quien lo reemplazara en el futuro.

DECIMOTERCERO: Durante el término de la concesión, la Cooperativa, estará exenta del pago de todo impuesto o contribución municipal, creado o a crearse debiendo abonar las tasas y contribuciones de mejoras que determine la Ordenanza General Impositiva anual.

DECIMOCUARTO: Con relación a las obras para la producción y distribución de agua como asimismo a las necesarias para la recolección de líquidos cloacales, las partes acuerda lo siguiente: a) Con relación al Servicio de Agua: serán a cargo de LA MUNICIPALIDAD durante el plazo de 10 años a partir de la concesión todas las obras de diametro superior a 100 mm (cien milímetros) b) Con relación al Servicio de Cloacas, serán a cargo de LA MUNICIPALIDAD durante igual término las obras de diametro superior a 150 mm (cientocincuenta milímetros)

DECIMOQUINTO: Para todos los efectos legales las partes constituyen domicilio legal en :LA COOPERATIVA en 9 de Julio 403 y LA MUNICIPALIDAD en Rivadavia y San Martín ambos de esta ciudad, donde serán válidas todas la notificaciones judiciales y extrajudiciales que allí se hicieran. Asimismo se fija la competencia

ANEXO UNO
ORDENANZA
Nº 3026



de los Tribunales Ordinarios de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, renunciando desde ya a toda otra competencia o jurisdicción. En lugar y fecha enunciados precedentemente se firman dos ejemplares de un mismo tenor, por su fiel cumplimiento, recibiendo cada parte el suyo en este acto.

ANEXO UNO
ORDENANZA
Nº 03026

INSTALACIONES DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE:

- Planta potabilizadora de agua, situada a la vera del puente sobre el Rio Chubut, frente a ex-Ruta 3-25, ubicada sobre un lote de una superficie de 4000 m2 que es parte de la chacra 95 sur y cuyo lado NO. mide 94,50 m, su lado S.O. mide 34,70 sobre ex-Ruta 3, su lado N.E. mide 50,00 m. y su lado S.E. coincide con la ribera N. del Rio Chubut y que está constituida por los siguientes elementos principales:-----
- Cinco (5) módulos de decantación, filtrado y almacenamiento de agua del tipo denominado "Circulator", construidos en HºAº, de 200 m3/h de capacidad nominal de producción cada uno, total 1.000 m3/h y sus cañerías de interconexión y sistema de descarga de fangos.-
- Un edificio en mampostería donde se alojan los siguientes equipos (con sus tableros de comando completos):

 - 4 bombas para agua cruda de 220 m3./h. a 25 m.c.a. marca PINTINI, con motor de 30 C.V.
 - 2 bombas para agua cruda de 250 m3./h. a 25 m.c.a. marca FRUMA AURO RA, con motor de 35 C.V.
 - 3 bombas de vacío de 250 m3./h. marca PASCAL con motor de 7,5 C.V.
 - 1 compresor motor IHP, para comando neumático descarga fangos.
 - 2 batidoras de lechada de cal con motorreductor.
 - 1 bomba de repuestos de 220 m3./h. a 25 m.c.a. motor 30 CV, marca PINTINI.
 - Las correspondientes cañerías de aducción e impulsión y sus válvulas esclusas y de retención por cada bomba y tablero de comando.
 - Equipos graforegistradores de medición de caudal marca TAYLOR.

ANEXO UNO
ORDENANZA
Nº 03026

- Local para depósito de reactivos.-
- Dos tomas de agua cruda del tipo flotante sobre el río Chubut, con sus respectivas cañerías, tramo de tubería flexible, flotadores y pasarela de acceso.-
- Un edificio en mampostería donde están ubicados las siguientes instalaciones:
 - Oficina con su baño Kichinette y laboratorio con su equipamiento respectivo para control de calidad del agua- TE.Nº31.290 instalado.
 - Taller equipado con bancos de trabajo, soldadora eléctrica de 250AMP agujereadora BARBERO, prensa hidráulica litoral, demolidora de banco TEMSA, perforadora OTA, junque, compresor, aparejo de 1000 Kg. tala-dro MARTINS 13 mm., morsa y herramientas menores varias.
 - 1 bomba sumergible FLYGT-HUBERMANSÁ de 1 ½".-
 - Aparato de respiración autónoma marca SEGURIND Mod. R.A.436 para e-/mergencias en manipuleo de gas cloro.
 - Sala de bombas de donde se encuentran (con sus tableros de comando)
 - 6 bombas de agua filtrada de 175 m3/h. a 45 m.c.a. marca PINTINI con motor de 50 C.V.
 - 1 bomba idem de 150 m3/h. a 40 m.c.a., marca C.S.B. con motor de 40 C.V.
 - 1 bomba idem de 250 m3/h. a 40 m.c.a., marca C.S.B. con motor de 50 C.V.
 - 2 bombas para agua de servicio de cloración, de 10 m3/h. a 70 m c.a. marca PINTINI, con motor de 10 C.V.
 - 3 motores trifásicos marca ELECTROMAC de 15 H.P.

- 12
- 3 bombas dosificadoras de sulfato de aluminio, de 83 gal/h., marca MILTON ROYAL, con motor de $\frac{1}{2}$ HP.-
 - 3 bombas dosificadoras idem de 35 gal/h. con motor de $\frac{1}{2}$ HP, marca MILTON ROYAL.
 - 2 electroagitadores marca TREVI con Motor de 2 HP, uno de ellos // con reductor.
 - 1 clorinador REGAL Mod. 220, de capacidad 5 Kg/h, para cloro-gas.-
 - 1 balanza para tubos de gas cloro, marca BIANCHI, p/2000 Kg.
 - 6 tubos de gas cloro de 1000 Kg. de capacidad.
 - 1. aparejo de 3000 kg. para tubos cloro.
 - Los conductores de aducción e impulsión en cañería de acero, con / sus conexiones a las bombas de agua filtrada, las respectivas llaves esclusas y de retención de cada bomba y las cañerías de enlace a los acueductos de \varnothing 500, \varnothing 300 y \varnothing 150 mm., y a la zona sur del río.
 - Las tuberías para dosificación de reactivos, tanques de mezclado y agitación, etc., para sulfato de aluminio y cloro.
 - Una casilla de mampostería, donde se aloja un grupo electrógeno fijo / de emergencia compuesto por:
 - Alternador de 285 KVA, marca "ALLPOWER", con excitatriz electrónica.
 - Motor marca CUMMINS DIESEL TURBO de 6 cilindros.
 - Tanque de combustible de 400 lts. de capacidad.
 - Tablero comando (protección termomagnética).-
 - Un galpón de aproximadamente 7,00 m x 3,00 m, en chapa galvanizada, / donde se encuentran los siguientes elementos:

ANEXO UNO
ORDENANZA
Nº 03026

- 3 bombas completas verticales marca C.B.S. de 120 m³/h. a 20^m m.c.a.

con motor de 20 C.V.

- 3 motores trifasicos marca CORRADI de 40 H.P.

- Elementos varios en desuso.-

INSTALACIONES DE IMPULSION ALMACENAMIENTO y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE

- Constan de: 1) Cañería principal de impulsión de Ø 500 mm. en A°C° clase 7, desde Planta Potabilizadora hasta depósitos principales de reserva en Colombia y Fontana.-
- 2) Cañería principal de impulsión de Ø 600 mm. en A°C° clase 7, desde // Planta Potabilizadora hasta Alcazaba y Avda. La Plata.
- 3) Cañería secundaria de impulsión de Ø 400 mm. en A°C° clase 7 desde de pósitos Colombia y Fontana hasta Cisterna Principal P.I.T. con ramal a / B° Constitución y 280 viviendas.
- 4) Cañería secundaria de impulsión en Ø 300 FF desde Ø 600 en Murga e Irigoyen hasta 25 de mayo y Edison y en Ø 300 A°C° desde 25 de mayo y Belgrano hasta depósito Colombia y Fontana.
- 5) Cañería impulsión secundaria Ø 250 A°C° desde depósitos Colombia y // Fontana hasta Cisterna B° Armada Argentina.
- 6) Cañería impulsión secundaria en Ø 250 acero desde establecimiento toma Servicoop Madryn hasta Murga e Irigoyen y hasta Musters y Jones.-
- 7) Cañería impulsión secundaria en Ø 200 A°C° desde depósito Colombia y / Fontana hasta Cisterna B° GraL. San Martin.
- 8) Cañería de impulsión secundaria en Ø 150 A°C° desde Planta Potabilizadora hasta Irigoyen.
- 9) Estación de bombeo al P.I.T. ubicada en Colombia y Fontana con tres / Bombas de 180 m³/h. a 18m. marca SYLWAN.
- 10) Estación de Bombeo a B° GraL San martin y Armada Argentina ubicada / en Colombia y Fontana con 6 bombas de 30 m³/h a 50 m. marca C.S.B.
- 11) 3 Depósitos principales de reserva ubicados en Colombia y Fontana, /

ANEXO UNO
ORDENANZA
N° 03026

de 5000 m³ de capacidad cada uno y dos en H° pretensado y uno en H°A°.-

12) 2 cisternas y tanques elevados de reserva con su correspondiente estación elevadora situados en B° Constitución, con 3 bombas instaladas, u-
de ellas fuera de servicio.

13) Cisterna y tanque elevado de reserva situado en B° Grañ. San Martín y
su correspondiente estación elevadora, con tres bombas de 5 m³/h, motores
de 5 HP.

14) Cisterna y tanque elevado de reserva situados en B° Armada Argentina/
con instalación de bombeo actualmente fuera de servicio, sin bombas colo-
cadas.

15) Cisterna y tanque elevado situado en Parque Industrial con 3 bombas /
de 180 m³/h. y una cuarta bomba lista para colocar de 350 m³/h.

16) Cañerías de distribución de agua potable en diversos materiales y diá-
metros situados en toda el área servida de la ciudad y zona rural, segun/
se indica en los planos y planchetas respectivas, con las correspondien-/
tes conexiones domiciliarias.-

INSTALACIONES DE BOMBEO E IMPULSION DE LIQUIDOS CLOACALES:

- Estación elevadora principal, ubicada en el lote 22 de la manzana b, /
chacra 136, calle Carrasco esquina Moreno, cuyas principales instala-
ciones constan de:
- Cuenca de aspiración con rejas de limpieza manual y mecánica y com-
puerta sobre cañería de entrada.
- 3 bombas principales para líquido cloacal, de 540 m³/h a 32 m.c.a.,/
marca C.S.B. tipo KW-KZ- 250 - 44 V.O. con motor marca CORRADI trifá-
sico asincrónico tipo MTA 280 M/1 de 125 C.V. con su respectivo ta-
blero de comando.
- Equipo anti-golpe de ariete con 2 compresores y boton de aire compri-
mido al sector de bombas.
- 1 bomba de drenaje con su cañería de descarga.
- Colector de impulsión en acero, con sus respectivas llaves esclusas/
y válvulas de retención para cada bomba.
- Cañería de aspiración de cada bomba, con su respectiva válvula esclu-
sa.
- 2 rastrillos mecánicos con sus respectivos motores electricos de ac-
cionamiento, con su cubierta deteriorada.
- 3 trituradores de residuos con motor electrico.-
- Equipo rectificador marca EVEQUOZ 50 HP.-
- Bateria para iluminación de emergencia.
- Elementos varios de taller, banco de trabajo, taladro de 13 mm. marca
DOWER-PAG10, extractor N°3 de 200 mm. y 3 gorras, extractor 2 gorras
aparejos p/6000 Kg. y para 1500 Kg marca ONETO, morsa N°3 marca BARBE

ANEXO UNO
ORDENANZA
N° 03026

RO, y rasera de pie Mod. 8000 ROPLO, amoladora de pie marca WEKA C/mo-
tor de 2 HP y herramientas menores varias.

- 11 matafuegos VULCANO Tipo B.C. de 10 KG.
- 2 Matafuegos VULCANO de 25 Kg. c/carro.-
- elementos varios de oficina - Telefono instalado N° 31360.-
- Sub-estación elevadora ubicada en lote 1B de la manzana 17, chacra 120 calle Belgrano y Cambrin, cuyas principales instalaciones son:
 - Cuenca de aspiración con rejas de limpieza manual y mecánica y compuertas sobre cañerías de entrada.
 - 2 bombas principales para servicio cloacal, de 540 m3/h a 32 m.c.a. marca C.S.B. tipo KW-KZ-250-44 VO, uno con motor marca CORRADI y otro con motor marca SIEMENS, ambos de 125 C.V. con su respectivo tablero de comando.
 - Bomba de drenaje 1,5 HP marca CATARATA con su cañería de desagote.
 - Colector de impulsión en acero, con sus respectivas válvulas esclusas y de retención para cada bomba.
 - Cañería de aspiración de cada bomba, con su respectiva válvula esclusa.
 - Rastrillo mecánico con su motor eléctrico de accionamiento.
 - Triturador de residuos con su motor eléctrico.
 - Grupo electrógeno 12 V para iluminación de emergencia con motor marca VILLA a explosión de 12HP.
 - 3 baterías para iluminación de emergencia de 12 V.-
 - 4 matafuegos VULCANO de 5 Kg.
 - Aparejo para 3000 Kg. marca ONETO.

- Tablero de alimentación y tablero de servicios auxiliares.
- Herramientas menores varias.
- Teléfono instalado N°36.282.
- Estación de elevadora antigua situada en lotes 23 y 24, mza. b, chacra 136, calle Carrasco casi moreno, actualmente empleada solo como refuerzo de bombeo en casos excepcionales, con las siguientes instalaciones principales:
 - Cuenca de aspiración y reja de limpieza manual.
 - 2 bombas de 100 m³/h.
 - 1 bomba de 200 m³/h
 - Cañería de interconexión con sus respectivas válvulas esclusas y de retención a cañería impulsión Ø 300.-

ANEXO UNO
ORDENANZA
N° 03026

CAÑERÍAS DE IMPULSION DE LIQUIDOS CLOCALES:

- Cañería principal de impulsión en A°C° Ø 600 mm. desde estación elevadora principal de Carrasco y Moreno hasta la Laguna de derrame de líquidos cloacales ubicada en chacra 99 con su muelle de descarga en la misma construído en H°A°.-
- Cañería secundaria de impulsión en A°C° Ø 300 mm. desde estación elevadora antigua de Carrasco y Moreno hasta la Laguna de derrame de Chacra 99.
- Cañería secundaria de impulsión en A°C° Ø 450 mm., desde sub-estación elevadora de Cambrin y Belgrano Hasta las estación principal de Carrasco y Moreno.
- Cañería de impulsión secundaria en PVC Ø 160 mm. desde B° Etchepare/ hasta colectora troncal en Cambrin y Pellegrini, por calle Cambrin (a habitar en breve).-

COLECTORAS TRONCALES Y SUBSIDIARIAS DE LIQUIDOS CLOCALES:

- Colector troncal principal en diámetros variables desde Ø 350 a Ø700 mm., desde Mosconi y 25 de Mayo hasta estación elevadora principal de Carrasco y Moreno.
- Colector troncal principal en diámetros variables desde Ø 300 a Ø600 mm. desde B° Constitución hasta estación elevadora principal de Carrasco y Moreno.
- Colector troncal secundario en Ø 300 mm. desde Piedra Buena y Pellegrini hasta sub-estación elevadora de belgrano y Cambrin.
- Colector troncal secundario en diámetros variables desde Ø 250 hasta

**ANEXO UNO
ORDENANZA
N° 3026**

- Ø 500 mm. desde Barrio Sur hasta Sub-estación elevadora de Belgrano/
y Cambrin.
- Colector troncal secundario en diámetro Ø 300 mm. desde Lezama y Ma-
ría Humphreys hasta sub-estación elevadora de Belgrano y cambrin.
 - Colector troncal secundario en Ø 400 mm. desde López y Planes y Bel-
grano y Cambrin.
 - Colector troncal secundario en diámetro variables desde Ø 250 hasta/
Ø 350 mm. desde Rawson y A.P. Bell hasta Soberanía Nacional y Ramón y
Cajal.
 - Colector troncal secundario en Ø 350 mm. y Ø 400 mm. desde Hernandez
y H. Jones hasta estación principal en Carrasco y Moreno.
 - Ramal troncal secundario en Ø 300 mm. desde Pellegrini y Cabot hasta
colector troncal en Cabot y Belgrano.
 - Colector troncal secundario en Ø 350 mm. desde Escalada y Belgrano /
hasta colector principal en Centenario y Belgrano.
 - Ramal troncal pluvial-cloacal desde Soberanía Nacional y Rivadavia /
hasta colector principal en Centenario y Rivadavia en Ø 300 mm.
 - Colector troncal en diámetros variables desde Ø 200 a Ø 400, desde /
9 de Julio y Edison hasta conducto ovoidal de entrada a Estación Ca-
rrasco.
 - Colector Troncal en Ø 250 y Ø 300 mm., desde Urquiza y Alberdi hasta
colector principal en Centenario e Irigoyen.
 - Colector troncal secundario en Ø 250 desde Roca y Edison hasta Colec-
tor principal en Soberanía Nacional y Pecoraro.

- 4
- Colector troncal secundario en \emptyset 250 desde Pecoraro y Roca hasta Colector troncal en Rivadavia y Soberanía Nacional.
 - Colector secundario en \emptyset 200 desde Rivadavia y Gales hasta Colector / principal en Gales y Alem.
 - Colector secundario en \emptyset 200 desde Sarmiento y Lewis Jones hasta Sarmiento y Brasil.
 - Cañeríascolectoras subsidiarias en \emptyset 150 mm. y \emptyset 200 mm. situados en / toda el área servida de la ciudad según se indica en los planos y planchetas respectivas, con las correspondientes conexiones domiciliarias.

ANEXO UNO
ORDENANZA
Nº 3026

MAQUINAS Y VEHICULOS

- 1 Retroexcavadora marca POCLAIN, modelo 79 - legajo 15P N°motor 4167747
- 1 Equipo de desobstrucción de cañerías por agua a alta presión, marca // AQUA-JET-MYERS con manguera alta presión marca PARKER para 2000 psi, / tipo 100 R 8 de 1".-
- 1 Camión tanque marca FORD F-7000 con tanque de 10.000 lts. de capacidad modelo año 80, patente 4.057.369, N° motor PA 6.472.128, chasis N° // 9.113.096, legajo 60.-
- 1 Camioneta marca FORD, modelo F-100 año 85, patente U72415, N° motor // DNAD51286, chasis KB1-JDM-47319, legajo 88.-
- 1 Camioneta marca FORD, modelo F-100, año 83, patente U69066, N°motor // CSAD33486, legajo 83.-
- 1 Camioneta marca DODGE modelo 72, patente U027013 N° de motor PA4119329 chasis N° 9092580, legajo 28.-
- 1 Furgón marca WOLKSWAGEN modelo 83, patente U 69086, N° motor B2504993, legajo 84.
- 1 Automovil RENAULT 4S modelo 83, patente U69158, N° motor 520-1775, cha sis N°9469547.-

ANEXO UNO
ORDENANZA
N° 03026

ANEXO UNO
ORDENANZA
Nº 3026

P E R S O N A L (al 29/03/89)

CANTIDAD DE PERSONAS SEGUN PUESTO DE TRABAJO Y CATEGORIAS

CATEGORIA → DESTINO ↓	3	4	5	6	7	8	Jefe División	Jefe Dpto.	TOTAL
PLANTA POTABILIZADORA (incluidos Pozos Norton)	4	8	1	-	1	1	1	1	17
INSTALACIONES PARQUE INDUSTRIAL	2	6	1	-	-	-	-	-	9
RED DE AGUA	17	5	2	3	1	1	1	1	31
SERVICIO AGUA Sub-Totales	23	19	4	3	2	2	2	2	57
PLANTAS DE BOMBEO CLOACAL	2	11	-	-	-	-	-	1	14
RED DE CLOACAS	14	3	-	-	2	1	3	-	23
SERVICIO CLOACAL Sub-Totales	16	14	-	-	2	1	3	1	37
TOTALES GENERALES	59	33	4	3	4	3	5	3	94